

# U.E.P.C.

25 de mayo N° 427- Córdoba  
Tel.: 410-1400  
Correo Electrónico: uepc@uepc.org.ar

Córdoba, Marzo 2021

Al Sr Ministro de Educación de la Provincia

**Prof. Walter M. GRAHOVAC**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

A la Secretaria de Educación

**Lic. Delia PROVINCIALI**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

**Juan MONSERRAT, Oscar RUIBAL y Estela FAUDA**, en nuestro carácter de Secretario General, Secretario de Coordinación Gremial y Secretaria Gremial de Nivel Inicial y Primario, respectivamente - de la **UNION DE ECUCADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**, se dirigen a Uds. a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Que ante la decisión adoptada por las autoridades de reiniciar la actividad áulica presencial en el marco de la pandemia de COVID-19; circunstancias que han ameritado que V. Ministerio dicte la Resolución N°26/2021 que establece un Protocolo y Recomendaciones Integrales para dicho retorno a la actividad escolar.

Que la implementación rigurosa y adecuada del mismo para lograr una presencialidad cuidada y segura requiere de todo el personal docente, atento las tareas que el mencionado Protocolo exige al personal de las escuelas y el resto de la estructura del personal docente del Sistema Educativo Provincial.

Que de acuerdo a lo manifestado por representantes de V. Ministerio el Supervisor cumple un papel destacado en la implementación de dicha norma en su carácter articulador, organizador y capacitador de la misma; haciendo imprescindible su presencia en cada zona y/o región escolar.

Que, a la fecha, según nuestro relevamiento, están vacantes catorce (14) cargos de supervisión de Nivel Primario y cuatro (4) cargos de Nivel Inicial; a lo que sumamos la próxima jubilación de docentes que ocupan dicha responsabilidad.

Que la actual situación ha impedido la realización en tiempo y forma de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición para realizar la cobertura de las mencionadas vacantes.

Que la entidad gremial ha presentado propuestas para llevar a cabo la cobertura ante esta situación de excepción, en carácter de Suplente y/o Interino, hasta tanto se pueda adoptar el procedimiento concursal correspondiente.

Que, en virtud de lo expuesto, solicitamos se proceda a cubrir de forma inmediata y atendiendo la propuesta realizada, las vacantes de los cargos de Supervisión de Nivel Inicial y Primario; ya que su ausencia genera serias dificultades y contratiempos en la actividad escolar cotidiana.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Con la mayor deferencia.